



DECRETO MUNICIPAL Nº 007/2018
HUMBERTO SANCHEZ SÁNCHEZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado dispone; el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26, numeral 6) de la Ley Nº 482 de 9 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; "Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal".

Que, de acuerdo a informe técnico INF/DRH/022/2018 de 28 de diciembre de 2018, practicado por la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos, se tiene elaborado la nueva estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la gestión 2019, solicitando su aprobación.

Que, por Informe Legal D.A.L.205/2018 de 31 de diciembre de 2018, la Dirección de Asesoría Legal recomienda en aplicación de lo previsto por el Art. 26, numeral 6) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, se apruebe la nueva estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la gestión 2019.

Que, la estructura organizativa está diseñada para alcanzar los objetivos planteados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organizacional de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía, cooperación, eficacia para mayor satisfacción y beneficio del Municipio.

POR TANTO:

Los miembros del Gabinete Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y normas conexas.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo Municipal para la gestión 2019, conforme a detalle descrito en Anexos 1,2,3,4,5,6 y 7.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Municipal la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- Se abroga y derogan, disposiciones contrarias al presente Decreto Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese, el presente Decreto Municipal, en la página Web del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

ARTICULO QUINTO.- En observancia al Art. 14 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, por secretaría remítase copia legalizada del presente Decreto Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías – SEA, para su correspondiente registro.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Es dado en el Gabinete del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a los treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.

Por tanto la promulgamos disponiendo su publicación para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en la jurisdicción territorial del Municipio de Sacaba.

Fdo. **Humberto Sánchez Sánchez**, ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA, **Lic. Pedro Juan Carvajal Sarmiento**, SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, **Arq. José Alberto Borda Orellana**, SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL; **Ing. Edson Richard López Baldelomar**, SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS; **Ing. Florentino Ledezma Solis**, SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA, DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PRODUCTIVO.